



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

3 - DIC 2020

Recibido..... 10⁰⁸.....Hs.

Exp. N°..... 41500.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgico repudio a las declaraciones del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, en oportunidad de exponer por ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al afirmar que *«acá no hay vida como dicen algunos. Acá claramente, es una sola persona y lo otro es un fenómeno que, vuelvo a decir, me parece a mí que no está correctamente utilizado. Si no fuera así, estaríamos ante el mayor genocidio universal»* negando así arbitrariamente la condición de persona al ser humano en etapa gestacional; y por ello adhiere a su vez al pedido de la ciudadanía para que el Sr. Ministro renuncie al cargo que ostenta.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como es de público conocimiento, a pesar de la grave emergencia generalizada por la que atraviesa nuestro país, el Presidente de la Nación tuvo la pésima decisión de enviar un proyecto de legalización del aborto¹ al Congreso de la Nación, sumando a la crisis existente un debate que divide profundamente a los argentinos.

El proyecto fue girado a las Comisiones de Legislación General, Legislación Penal, Mujeres y Diversidad y de Acción Social y Salud Pública. Insólitamente, se omitió girarlo a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.

El debate inició en el martes 1º de diciembre. El plenario de Comisiones tuvo como primer orador al Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García.

En su alocución, el Ministro afirmó que *«[...] acá no hay vida como dicen algunos. Acá claramente, es una sola persona y lo otro es un fenómeno que, vuelvo a decir, me parece a mí que no está correctamente utilizado. Si no fuera así, estaríamos ante el mayor genocidio universal»*. Estos términos resultan gravemente ofensivos contra las personas por nacer, protegidas por nuestro ordenamiento jurídico desde el mismo momento de la concepción. El Congreso de la Nación lo entendió así y expresamente lo afirmó al incorporar a nuestro plexo normativo la Convención de los Derechos del Niño. Así lo afirma la Ley N°23.849 en su Art. 2 segundo párrafo: *«[...] la REPUBLICA ARGENTINA declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad»*².

¹ Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Expte. INLEG-2020-79395494-APN-PTE, 17/11/2020.

² Ley N°23.849, B.O. 22/10/1990, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>



Al afirmar que «Si no fuera así, estaríamos ante el mayor genocidio universal», el Sr. Ministro demuestra que entiende las implicancias que tiene reconocer personalidad al niño por nacer. Violando grosera y palmariamente el principio *in dubio pro homine*, que informa todo el derecho de los derechos humanos.

En sus dichos, el Sr. Ministro reconoció que existe una posibilidad de que el Estado Argentino esté llevando a cabo el mayor genocidio de su historia, y aun así lo promueve como un derecho y una cuestión de salud pública a resolver cuanto antes. Este hecho es de una gravedad institucional mayúscula y no puede ser ignorado o consentido.

La Academia Nacional de Medicina, el cuerpo que reúne a los profesionales de la salud más prestigiosos de nuestro país, se pronunció en reiteradas oportunidades sobre la personalidad reconocida al nasciturus. En oportunidad del tratamiento del proyecto de aborto en el año 2018, afirmó rotundamente «Que el niño por nacer, científica y biológicamente es un ser humano cuya existencia comienza al momento de su concepción. Desde el punto de vista jurídico es un sujeto de derecho como lo reconoce la Constitución Nacional, los tratados internacionales anexos y los distintos códigos nacionales y provinciales de nuestro país. Que destruir a un embrión humano significa impedir el nacimiento de un ser humano. Que el pensamiento médico a partir de la ética hipocrática ha defendido la vida humana como condición inalienable desde la concepción»³.

En un año en que los argentinos nos vimos frente a una extrema situación que nos obligó a modificar drásticamente nuestras vidas para poder salvarlas, resulta totalmente inaceptable que el mayor responsable de la salud en nuestro país evalúe y acepte como posibilidad estar eliminando sistemáticamente la vida de millones de argentinos.

³ Academia Nacional de Medicina, "Declaración ante el debate legislativo acerca de la despenalización del aborto", Buenos Aires, 22/03/2018, disponible en <https://anm.edu.ar/wp-content/uploads/2018/07/1.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Argentina que surja luego del drama de la pandemia nunca estará de pie si lo hace sobre la base de la eliminación de los miembros más débiles de su sociedad. No se puede iniciar el futuro con un acto de crueldad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial